

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2020-A/MDS/C

Santiago, 27 de julio de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 049-2020-A/MDS/C, de fecha 15 de julio de 2020

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N°30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 049-2020-MDS-C, de 15 de julio de 2020, se dio por concluido lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 007-2020-A/MDS/C de fecha 31 de enero de 2020, sobre designación de la CPC Josephine Noa Mayta, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Santiago, al 15 de julio de 2020.

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, representado de manera legal por el alcalde de la Municipalidad como su máxima autoridad administrativa, sin embargo, de conformidad con lo que establece el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los funcionarios de confianza;

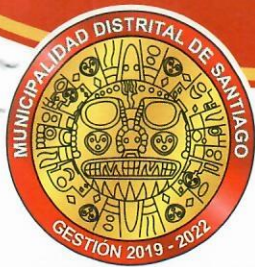
Que, el encargo es una acción administrativa para el desplazamiento de un servidor en puestos de responsabilidad directiva, el cual puede ser o no de confianza, en adición de sus funciones, para lo cual el personal debe cumplir con el perfil o requisitos mínimos del puesto estipulados en los documentos de gestión de la Entidad;

Que, con la finalidad de atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Entidad y la Gerencia de Servicios Municipales, es necesario encargar las funciones administrativas de dicha Gerencia al Lic. Javier Villacorta Sánchez, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 03 de agosto de 2020, al **LIC. JAVIER VILLACORTA SANCHEZ**, las funciones administrativas de la Gerencia de Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

Social de la Municipalidad Distrital de Santiago, en adición de sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor en mención en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento el encargo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos Jerárquicos el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUTARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace